

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2015**

**MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN DIRECCIÓN DE  
PERSONAS Y DESARROLLO  
ORGANIZATIVO**

**Escuela Superior de Gestión  
Empresarial y Marketing  
(ESIC)**

Universidad Rey Juan Carlos

---

**fundación** para el  
**conocimiento**  
**madri+d**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Dirección de personas y desarrollo organizativo (Universidad Rey Juan Carlos) ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el epígrafe detallado de evaluación se hace constar la totalidad de prácticas adecuadas, adecuadas con recomendación y prácticas inadecuadas que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

**Descripción del título**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Título conjunto (para másteres exclusivamente) - EL título se imparte en ESIC Business Marketing School, centro adscrito a la URJC.
- Centro, Departamento o Instituto responsable - Escuela Superior de Gestión Empresarial y Marketing (ESIC)- Universidad Rey Juan Carlos (URJC).
- Centros en los que se imparte el título
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- N° total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Curso académico en el que se implantó

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Denominación del título. Coincide con la última versión Máster Universitario en Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo por la Universidad Rey Juan Carlos. La rama de conocimiento a la que se adscribe el título es Ciencias Sociales y Jurídicas. Esta información no está publicada de forma visible en la web oficial del título. Se recomienda su inclusión.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- N° mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo. En la memoria se establece un mínimo de 6 y un máximo de 60 para la matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial. En el informe ANECA se recomendaba incluir la posibilidad de matrícula parcial y se ha realizado (aunque los créditos sean los mismos para ambas opciones). En la información de la web no se expresa tal posibilidad ni se informa al alumno del número máximo y mínimo de ECTS de matrícula. Se debe corregir.

### **Competencias**

ADECUADO

### **Acceso y admisión**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. Existe pestaña específica de información de apoyo a los estudiantes pero solo se refiere a ESIC. Dado que los alumnos pertenecen a ESIC y a la URJC se les debe informar de todos los medios que tienen a su alcance para poder hacer uso de ellos si lo deciden.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Plazos de preinscripción - Para másteres cada universidad decide los plazos y por lo tanto el momento en que se hará la oferta pública. En la web del título se indica que: "Al tratarse de estudios de carácter oficial, el alumno deberá realizar la preinscripción según determina cada año la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y atenerse a las normas y plazos que indica la misma".
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Información en la web: Desactualizada. Se deben revisar y corregir estos puntos de la información pública.

### **Planificación de las enseñanzas**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y n° de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Calendario de implantación del título - Se trata de un título nuevo que se implantado en el año 2012/13. En la web los datos disponible son para el curso 2014/ 15. Se debe modificar.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Pestaña de Programas de Movilidad disponible en la web del máster. Se recomienda crear enlaces activos para acceder a las convocatorias.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Guía de la asignatura desactualizada. Se debe corregir.

En la web entrada específica de prácticas, en donde si aparece un listado de empresas con convenios URJC y ESIC. La información es general para alumnos de máster, no específica para este título. Se hace alusión a los departamentos de prácticas formativas de empresa se ambos centros. No hay información sobre tutorías, sistema de solicitud y criterios de admisión.

- Guías docentes de las asignaturas: Guías desactualizadas. Se recuerda a la titulación que las guías docentes constituyen unos de los compromisos que la universidad adquiere con los estudiantes, por tanto este punto será objeto de especial seguimiento de cara a las futuras evaluaciones a las que se someta la titulación.

#### **Personal Académico**

INADECUADO:

- Nº total de profesores por categoría - Datos no coincidentes con la memoria.
- % Doctores - Datos no coincidentes en la memoria.

Toda la información pública referente a Personal Académico es inadecuada, será objeto de especial seguimiento de cara a futuras evaluaciones a las que someta la titulación.

#### **Medios materiales a disposición del Título**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

En la memoria se referencian las instalaciones de la URJC y de ESIC. En la web (solo ESIC). Se recomienda la inclusión.

#### **S.I.G.C.**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones. Existe un buzón de sugerencias que es accesible y visible en la web. Al clicar hay enlace para realizar queja, agradecimiento o sugerencia y un documento que explica el proceso dependiendo del tipo. Se especifica el órgano competente.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados. No hay datos. Sin embargo se recomienda explicar el mecanismo de recogida de datos que se piensa seguir.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro). Existe en web pestaña específica sobre Garantía de Calidad y seguimiento del título con estos despleables:

los despleables hacen referencia al SICG de ESIC, no al de la URJC que es que se aportó en la memoria.

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No constan. Si las hubiere deberían publicarse.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que la Fundación aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por la Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN – INADECUADO:

Según el SIGC de esta universidad: Para los títulos de máster, la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación será nombrada por el Director del máster y tendrá la siguiente composición:

- a. El responsable del máster, que actuará como presidente
- b. Un representante de los profesores que imparten docencia en el título, que actuará como secretario
- c. Un representante de los alumnos de la Titulación
- d. Un representante del PAS
- e. Un experto externo relacionado con la titulación

En la relación nominal presentada figuran más miembros (9). Por tanto no es coincidente con el SIGC.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES - INADECUADO:**

Según el SIGC las Normas de funcionamiento de la CGCT son:

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación se reúne, al menos, dos veces al año, tras ser convocada por su Presidente.

El orden del día de las reuniones será establecido por su Presidente y se adjuntará a la convocatoria que envíe el Secretario. El Presidente deberá admitir para su inclusión en el orden del día toda propuesta realizada por un mínimo del veinte por ciento de los miembros de la Comisión, formulada por escrito con la suficiente antelación respecto a la fecha de la reunión.

De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la Comisión, que dispondrán de una semana para proponer correcciones. En caso de que no haya propuesta de corrección alguna, se considerará aprobada y se comunicará a todos los grupos de interés del Centro.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación adoptará sus decisiones por voto mayoritario de sus miembros, decidiendo el voto de calidad del Presidente en caso de empate.

Para que la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación pueda constituirse y adoptar resoluciones válidamente, se requerirá la presencia de al menos la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, y de al menos un tercio de ellos en segunda. Entre ambas convocatorias deberá transcurrir un plazo mínimo de una media hora.

Los miembros de la Comisión observarán la debida reserva con respecto a todas las informaciones y debates que no deban hacerse públicos en aplicación de la normativa vigente o por acuerdo, tomado al efecto, por la propia Comisión. Para todo lo no previsto en estas normas, se aplicará con carácter supletorio el Reglamento de la Junta de Escuela/Facultad y la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta información no está en el autoinforme. No se explican ni las normas de funcionamiento ni el sistema de toma de decisiones ni se hace ningún tipo de análisis.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS - INADECUADO:**

No se indica en este punto la periodicidad de las reuniones según el SIGC, si bien se cumple, al haber realizado tres reuniones "La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación se reúne, al menos, dos veces al año, tras ser convocada por su Presidente"

Tampoco se da ningún tipo de información respecto a las acciones emprendidas.

<b>Indicadores de Resultado</b>
---------------------------------

**INADECUADO:**

No se realiza un análisis de todos los indicadores. No se hace ninguna propuesta para mejorar la situación respecto a la tasa de cobertura y no se comparan las tasas respecto a la memoria verificada.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

Según la memoria verifica, "la planificación de las enseñanzas, se realiza por los responsables del programa: Director (URJC), Subdirector (ESIC) y Secretaría Académica (URJC)". En el autoinforme la titulación habla de dos directores y un secretario interno. Se recomienda su aclaración y adecuación a lo que figura en la memoria verificada.

No se indica si la información que suministran estos mecanismos de coordinación revierte en la calidad del título, ni si refleja en actas. Se recomienda su inclusión de cara a futuros informes.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

Según el SIGC de la universidad en el apartado 2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado: "El modelo Docentia implantado en la Universidad Rey Juan Carlos ha conseguido la certificación de ACAP, y el diseño del Programa Audit ha sido evaluado positivamente por ANECA. Además, se ha puesto en marcha programas destinados a evaluar y mejorar el servicio ofrecido a nuestros estudiantes como el Programa de Tutorías Integrales, el Programa de Mentoring o los Programas de Formación para PAS y profesorado" Como "Indicadores, control y evaluación: se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- a. Resultados de los estudiantes: créditos matriculados y créditos superados por asignatura y titulación, tasa de eficiencia, graduación y abandono, duración media de los estudios, perfil de ingreso y causas de abandono.
- b. Encuesta de satisfacción de los estudiantes respecto de la titulación dentro de Calidad del profesorado, "los indicadores para el control de la calidad del profesorado serán los siguientes:
- c. Encuesta de satisfacción de los estudiantes en relación al profesorado (valoración docente).
- d. Estructura del profesorado implicado en el título: categoría, grado de doctor, dedicación, sexenios y quinquenios.
- e. Resultados obtenidos en el Programa Docentia de la URJC.
- f. Informe de resultados de participación en programas de formación del profesorado."

Nada de esto se indica en este autoinforme, salvo la parte ya incluida en los indicadores

Se recuerda a la titulación que en este punto del informe de seguimiento se está evaluando el autoinforme, y no la información pública que corresponde a otro apartado. Por otro lado la titulación indica problemas surgidos y la solución aportada, aunque realmente formarían parte de resolución de quejas y reclamaciones detectadas a través de mecanismos de coordinación docente.

**PRÁCTICAS EXTERNAS – INADECUADO:**

Si bien la titulación indica que los estudiantes realizaron sus prácticas no se indica cuál es el cauce para analizar dichas prácticas ni la relación de empresas o centros donde realizaron dichas prácticas. Por tanto no se aporta ningún tipo de información ni análisis.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

Según la universidad los Másteres Universitarios, por su duración y características, en general no contemplan de manera específica la movilidad de sus estudiantes. No obstante, la Universidad Rey Juan Carlos cuenta con distintos programas de movilidad tanto para alumnos como para trabajadores de la Universidad (PDI y PAS) y dispone de procedimientos para la recogida y análisis de información sobre dichos programas de movilidad. Se recomienda indicar cuáles son estos procedimientos de recogida y análisis para PDI y PAS y si alguno de estos colectivos ha participado en dicho programa.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS – INADECUADO:**

El SIGC de la Universidad describe muchos procedimientos para medir la satisfacción de todos los colectivos implicados en la impartición del título. Ninguno está descrito en este autoinforme, ni tampoco se muestra ningún tipo de resultado.

**INSERCIÓN LABORAL - INADECUADO:**

El SIGC de la universidad contempla los mecanismos para medir la inserción laboral de los egresados. No se ha realizado. Por tanto se considera inadecuado.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES - INADECUADO:**

No se describe el procedimiento para realizar el análisis de quejas y el tratamiento a las mismas, cuando en otro punto del autoinforme sí se han detectado quejas o reclamaciones (una mayor coordinación).

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

**Fortalezas**

**INADECUADO:**

Se realiza un análisis muy pobre de las fortalezas de la titulación. Según se indica en el autoinforme hubo problemas a la hora de conseguir las prácticas. Por tanto este punto no se puede considerar una fortaleza.

**Puntos Débiles**

**INADECUADO:**

Se hace una descripción muy pobre de las debilidades y no se aportan propuestas de mejora para la titulación.